

**Sesión 7992**  
**Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**  
**30 de junio de 2017**



**Bolivia acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la Resolución 2365/2017 referida al enfoque en la acción contra minas, uno de los objetivos de la Presidencia de Bolivia, durante este mes. La Resolución 2365 es un precedente importante para el Consejo de Seguridad, ya que por primera vez se adopta una resolución referente al tema de acción contra minas.**

**Este es un avance significativo en el tema, el cual tiene sus bases en las Declaraciones Presidenciales del 30 de agosto de 1996 y de 19 de noviembre de 2003 y en las Convenciones firmadas y ratificadas por la mayoría de los estados miembros en los últimos 20 años, como ser la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”. El objetivo principal de la resolución, es recordar y expresar las amenazas que representan estos artefactos a la seguridad, integridad física e incluso la vida misma, tanto para la población civil como para el personal de mantenimiento de la paz, humanitario y todos aquellos que trabajan en las zonas de conflicto.**

**De la misma manera, esta resolución llama a todas las partes en conflictos armados, a terminar de inmediata y definitivamente cualquier uso indiscriminado de minas antipersonal, remanentes explosivos de guerra y de los artefactos explosivos improvisados.**

**La resolución insta a todas las partes en los conflictos armados a proteger a la población de las amenazas provocadas por minas antipersonal, remanentes explosivos de guerra y de los artefactos explosivos improvisados. Asimismo, llama a todos los estados miembros a cumplir con sus respectivas obligaciones internacionales, relacionadas a la acción contra minas.**

**Distinguidos colegas, el Consejo de Seguridad al examinar los mandatos de las misiones para el mantenimiento de la paz con las misiones políticas especiales, solicita regularmente informes sobre la mitigación sobre las amenazas que plantean peligrosos explosivos como las minas antipersonales, los remanentes explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados.**

Bolivia considera firmemente, que la mitigación de éstas amenazas, resulta vital para el éxito de los mandatos de las misiones y para promover los esfuerzos de consolidación de la paz y estabilización en los países en conflicto.

Los últimos años, la experiencia en la mitigación de las minas se ha extendido de las minas antipersonal o los remanentes explosivos de guerra hasta la amenaza más reciente y emergente, los dispositivos explosivos improvisados. Es importante hacer énfasis en la mitigación, la cual implica los cinco pilares de la acción contra las minas; es decir la educación sobre el riesgo, la asistencia a las víctimas, la gestión de armas y municiones, la destrucción de arsenal y la promoción, pero también el fortalecimiento de las capacidades nacionales y el apoyo institucional. Además de los cinco pilares, es importante tomar nota del incremento de los vínculos entre las actividades de acción contra las minas, con otras esferas sustantivas, como el desarme, desmovilización y reintegración y la reforma del sector de seguridad. También promueve el establecimiento de estructuras de gobernanza eficaces y el estado de derecho.

En tal sentido, saludamos el trabajo del “Servicio de las Naciones Unidas para la acción contra las minas”, como uno de los factores clave en la mitigación de los riesgos que representan este tipo de explosivos. El despliegue de las misiones del mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, cuando así lo ordene el Consejo de Seguridad y responde las solicitudes de apoyo a los estados afectados. Es por eso, que la acción contra minas, no solo tiene que ver con la seguridad de los inmediatamente expuestos a tales amenazas, sino que también contribuye de manera significativa a mantener la paz y reforzar la estabilización.

Dichas acciones van concatenadas con los convenios internacionales sobre la materia, el más claro ejemplo es la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción” de 1997, o como se la conoce, la “Convención de Ottawa”. Bolivia es signataria y ha ratificado la mencionada convención, por lo que llamamos a la universalización de la misma y de las demás convenciones relativas a la acción contra minas, a través de la adhesión de todos los estados miembros y convocamos a que todos los estados puedan redoblar sus esfuerzos para cumplir con sus compromisos y obligaciones internacionales.

Para finalizar, Bolivia cree firmemente que la resolución que ha sido adoptada, sentará un precedente positivo, reconociendo la amenaza que representan las minas terrestres, los remanentes explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados y la importancia que tiene la acción contra minas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional.

Bolivia, desea agradecer el concurso y la participación de todos los miembros del Consejo de Seguridad en este afán.

Muchas gracias por su atención.

